

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTENIDOS DEL NÚMERO 3 DE LOS CUADERNOS RAICA: “CONTROLES JURÍDICOS SOBRE LAS DECISIONES ALGORÍTMICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, Y CONTRATACIÓN POR CONCEPTO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.

I.- De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación Democracia y Gobierno Local (en adelante, la Fundación), esta entidad tiene como finalidad promover y llevar a cabo todo tipo de actuaciones e iniciativas para fomentar el conocimiento, el estudio y la difusión del derecho y del régimen jurídico local, en todos sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

II.- Entre las actividades que, de acuerdo con el texto estatutario, la Fundación debe realizar para conseguir su objetivo fundacional, se prevén la elaboración, edición, publicación y difusión de trabajos de estudio, investigación o formación, realizados directamente por la Fundación o por profesionales externos especializados en la correspondiente materia.

III.- De conformidad con su objetivo fundacional, el 20 de octubre del 2023 se constituyó, en la sede de la Fundación, en Madrid, la Red Académica Internacional de Control de la Administración (RAICA). Esta Red tiene como objeto el estudio, desde una perspectiva principalmente jurídica y académica, de cuestiones seleccionadas por ser relevantes en la materia de control sobre la actividad de las Administraciones públicas. Su finalidad, por tanto, es facilitar la elaboración de estudios comparados sobre las cuestiones elegidas como objeto de la Red. La RAICA está integrada por miembros de 10 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Alemania, España, Francia, Italia y Portugal.

IV.- En cumplimiento de la programación establecida para el ejercicio 2025, corresponde la edición del número 3 de los *Cuadernos RAICA*. Este libro es el resultado del tercer encuentro de la RAICA, realizado en la ciudad de Ferrara, Italia, el lunes 26 de mayo de 2025, bajo el título de “Controles jurídicos sobre las decisiones algorítmicas de la Administración pública”. Esta obra recoge los informes nacionales elaborados por los expertos de los diez países miembros de la red, enriquecidos por las valiosas aportaciones realizadas en el marco de

los debates tenidos con ocasión del encuentro de Ferrara. Constituyen, en su conjunto, y complementados por la relatoría general de carácter transversal, un completo y útil estudio comparado de la materia sobre la que versan —el control jurídico de las decisiones administrativas algorítmicas—, seleccionada por su común interés en ambos lados del océano.

V.- La cesión de derechos por parte de los autores a la Fundación se realiza a título gratuito, y el correspondiente contrato se formaliza al amparo de lo establecido en los artículos 17, 43 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

VI.- Es competente para la adopción de esta resolución el gerente de la Fundación, de conformidad con lo establecido en la resolución del director de esta entidad, de delegación de facultades de contratación, de fecha 30 de octubre de 2020.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la edición y publicación del número 3 de los *Cuadernos RAICA*, de acuerdo con la relación de contenidos y autores que se detallan a continuación:

Cuadernos RAICA # 3	
	PRESENTACIÓN
Alfredo Galán Galán Andrés Fernando Ospina Garzón	El encuentro de la red académica en Ferrara: controles jurídicos sobre las decisiones algorítmicas de las Administraciones públicas. RAICA alcanza la madurez
	PRÓLOGO

Gianluca Gardini	Mirando al futuro: nuevas tecnologías para nuevas Administraciones
INFORMES NACIONALES	
	I. América
Analía Antik	Informe nacional de Argentina
Betieli da Rosa Sauzem Machado y Ricardo Hermány	Informe nacional de Brasil
Tamara Arancibia Madriaga y Víctor González Espina	Informe nacional de Chile
Juan Carlos Covilla Martínez	Informe nacional de Colombia
Orlando Vignolo Cueva	Informe nacional de Perú
	II. Europa
Martin Ibler	Informe nacional de Alemania
Alejandro Huergo Lora	Informe nacional de España
Émilie Deabaets	Informe nacional de Francia
Diana-Urania Galetta	Informe nacional de Italia
Joana Neto Anjos	Informe nacional de Portugal
	RELATORÍA GENERAL
Andrés Fernando Ospina Garzón	Control jurídico sobre decisiones algorítmicas de las Administraciones públicas

SEGUNDO.- Autorizar la realización de los contratos de cesión de derechos de autor con cada uno de los autores relacionados en el punto anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 43 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

TERCERO.- Comunicar a los autores del número 3 de los *Cuadernos RAICA* que habrán de formalizar el correspondiente contrato de cesión de derechos de autor.

CUARTO.- Publicar esta resolución en la web de la Fundación.

El gerente

Fundación Democracia y Gobierno Local